

EL SEIS DE MARZO.

PERIODICO OFICIAL

LIBERTAD Y ORDEN.

AÑO 3.º
EPOCA SEGUNDA

NUMERO
EXTRAORDINARIO.

Legacion de Chile.—Lima, 26 de Enero de 1859.

Señor.—El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile cerca del Escelentísimo Gobierno del Perú, tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, con el fin de llamar, por tan digno órgano, la mas seria atención del Escelentísimo Gobierno Ecuatoriano hácia un objeto de la mas elevada importancia y trascendencia, directamente, para dos pueblos de los que ocupan el continente de Colon, e indirectamente para el resto de las Secciones Hispano-Americanas.

El Gobierno del infrascripto, que tantos testimonios tiene dados de su vivo interes y de sus conatos por la paz, bienestar y progresos de todas las Repúblicas de Sud-América, con las que tan cordialmente fraterniza, ha sabido con el mas profundo sentimiento las desgraciadas ocurrencias que recientemente han interrumpido la buena armonía del Gabinete de Quito con el de Lima; y cualesquiera que sean el origen, naturaleza y gravedad de esas ocurrencias, el Gobierno del infrascripto aprecia en mucho la alta ilustración, sagaz política y sanos principios de ambos Gabinetes para no creerlos dispuestos a allanar las diferencias entre ellos suscitadas por los medios pacíficos y conciliatorios con que tan espléndidos triunfos ha alcanzado la diplomacia del presente siglo, que son el primer timbre de la civilización del mundo actual, y la conquista mas gloriosa y fecunda en bienes que se haya hecho para la humanidad.

Si la guerra (V. E. lo sabe perfectamente) es la calamidad mas dañosa y cruel que puede pesar sobre las Sociedades, como que ella arrastra en pos de sí, sin remedio, el desperdicio estéril de sangre preciosa, la horfandad, luto y lágrimas de innumerables familias, el sacrificio improductivo de los tesoros públicos, la parálisis de todas las industrias, el retroceso de todos los progresos, y a veces tambien complicaciones y peligros que la mas consumada prudencia no alcanza siempre a preveer y a prevenir; la guerra entre las Repúblicas Hispano-Americanas, a su cortejo ordinario de ruinas y desolación, añade otros riesgos, otros inconvenientes, y otros males de tal bulto que deben hacérselos especialmente detestable, e inducirnos a relegar tan fatal recurso al caso estremo y deplorable en que ningun otro haya bastado a satisfacer justas ecijencias o a obtener debidas reparaciones.

Apénas enroladas aquellas en la gran familia de los Pueblos; convalientes apénas de la postoración que precedió a la conquista de su soberanía e independencia; debilitadas aun por los esfuerzos que no han cesado de hacer en busca de adecuadas instituciones y por otras causas que son harto de lamentar; juzgadas sin induljencia por los que, ciegos a la experiencia de los siglos, olvidan lo que fueron en su infancia aun los pueblos que con mas lustre y esplendor han brillado y brillan; nuevas en la carrera en que han entrado, ¿qué necesitan para medrar en ella? ¿qué para llegar al destino grandioso que quisimos jérmenes de prosperidad seguramente les deparan? ¿qué para adquirir el prestigio y la respetabilidad que les corresponde en el mundo civilizado?—paz y union, Señor Ministro. Con paz y union esos jérmenes tendrán un espontáneo desarrollo; la paz y la union salvarán y protegerán el solo y único interes material con que cada una de las Secciones puede tender la vista sobre las demas, el interes reciproco de su comercio y de su industria en jeneral; y cuando la union y la paz sean la enseña que se ensarbole desde Chile hasta Méjico, entonces y solo entonces la hermosa América,

que ántes fué colonia de la España, será acatada como una gran nacion, con honra y provecho de cada cual de sus fracciones.

No ignora V. E. que al jénio del mui Ilustre Libertador Bolívar ocurrió muchos años há esta bella idea; diestros estadistas la desarrollaron despues; verdaderos patriotas, de los que en pasada época tuvo la gloria el infrascripto de ser uno, trabajaron con esmero por verla realizada; y tres Gobiernos, el del infrascripto, el de V. E. y el del Perú, la formularon no hace mucho en el Tratado que se firmó en Santiago de Chile a 15 de Setiembre de 1856. Incidentes no sustanciales y que en nada afectan a los principios que sirvieron de base a ese Tratado, han impedido que el haya sido ya ratificado por los tres Gobiernos; pero a estos toca, llegada una ocasion de mostrarse consecuentes consigo mismos, hacer ver prácticamente la sinceridad de sus miras, la dignidad y elevación de su política. El del infrascripto, bien penetrado de cuanto precede, y fiel a los principios fundamentales del Tratado a que se acaba de hacer alusion, no podía mirar con indiferencia la proximidad de un rompimiento a mano armada precisamente entre las otras dos ALTAS PARTES signatarias, y confiando mucho en el patriotismo y sentimientos eminentemente americanos de sus Gobiernos, no ha vacilado en decidirse a coadyuvar con ellos a una reconciliación fraternal, y a que arreglos honorables y pacíficos pongan término a las diferencias que han suspendido sus amistosas relaciones.

Y a estos efectos, el infrascripto está amplia y esplicitamente autorizado por su Gobierno para proceder a nombre de este y en su representación a ofrecer al Ilustrado Gabinete de V. E. y al de Lima sus buenos y conciliatorios oficios; y para cooperar ulteriormente, desde que su mediación, toda de amistad, armonía y fraternidad, haya sido aceptada, a los grandes fines que quedan enunciados.

Al llenar el infrascripto por el presente despacho tan honrosa mision en lo que respecta al Gobierno de V. E. se congratula anticipadamente de que a primera vista le será conocida la nobleza de miras que la ha inspirado, y no duda de que han de ser no ménos nobles en tan solemne ocasion los procedimientos del Escelentísimo Presidente de esa República desde que V. E. se haya servido instruirlo del objeto con que en esta vez me complace en dirigirmele.

Es así mismo mui grato al infrascripto aprovechar la oportunidad que este motivo le ofrece de transmitir a V. E. las seguridades de la alta y distinguida consideración con que es de V. E. mui obsecuente y mui atento servidor.

R. L. Irarrázaval,

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador & . & .

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Guayaquil, a 3 de Febrero de 1859.

El Infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador ha tenido la honra de recibir la nota que S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile cerca del Gobierno del Perú, se ha dignado dirigirme con fecha 26 de Enero próximo pasado.

En ella se contrae S. E. a manifestar al Gobierno del infrascripto el vivo interes y los conatos por la paz, bienestar y progresos de todas las Repúblicas Sud-americanas que siempre han distinguido al Esmo. Gobierno de Chile; el profundo sentimiento de este al saber las desgraciadas ocurrencias, que recientemente han interrumpido la buena armonía entre los gabinetes de Quito y Lima, y su esperanza de que cuales-

quiera que sean el origen y gravedad de esas diferencias, ambos Gabinetes estarán dispuestos a allanarlas por los medios pacíficos y conciliatorios con que tan espléndidos triunfos ha alcanzado la diplomacia en el presente siglo. Traza S. E. el espantoso cuadro que presentaría la guerra, y la guerra entre pueblos de Hispano-América llamados por tantos títulos a vivir como una sola familia, y cuya principal necesidad es la paz y la union; y recuerda los esfuerzos de tantos hombres ilustres de la América para realizar la idea de Union Americana,—entre los que S. E. figuró tan dignamente,—idea que llegaron a elevar a precepto los dos Gobiernos que hoy se encuentran en desacuerdo, y el S. E. en un Tratado que, por desgracia, no ha llegado aun a perfeccionarse. Por último instruye S. E. al Gobierno del infrascripto, de que las consideraciones enunciadas han decidido al Esmo. Gobierno de Chile a coadyuvar a una reconciliación fraternal y a que arreglos honorables y pacíficos pongan término a las diferencias que han suspendido las amistosas relaciones entre los Gabinetes del Ecuador y el Perú, y que para estos efectos, está S. E. amplia y esplicitamente autorizado por su Gobierno para proceder, a nombre y en representación de este, a ofrecer a los del Ecuador y el Perú sus buenos y conciliatorios oficios; y para cooperar ulteriormente desde que su mediación, toda de amistad, armonía y fraternidad, haya sido aceptada, a los grandes fines que quedan enunciados.

El infrascripto ha informado del contenido de esa nota al Esmo. Presidente del Ecuador, quien se ha complacido sobremanera al ver allí consignados los sentimientos eminentemente fraternales y americanos que siempre habia reconocido en la constante política del Esmo. Gobierno de Chile, y guiado de esos principios, y penetrado del escándalo que presentaría una guerra entre pueblos llamados a vivir en perpetua union, y de las calamidades reciprocas que semejante guerra ocasionaria, se ha esmerado en declarar en toda ocasion que, por su parte, no deseaba ni buscaba la guerra y que estaba dispuesto a suscribir a una paz que fuera compatible con el decoro y soberanía de la República.

Consecuente, pues, con estos principios el Gobierno del Ecuador se ha impuesto, con una gratitud toda americana, de la expresion de los sentimientos que han decidido al Escelentísimo Gobierno de Chile a ofrecer, a ambas partes, sus conciliatorios y buenos oficios; y al aceptar, como por su parte acepta, esa importante mediación, lo hace con la plena confianza que tiene en la rectitud y prudencia que tanto distinguen al Esmo. Gobierno de Chile y en el sumo interes que en todos tiempos ha manifestado de propender a conservar la paz, la independencia y el honor de los pueblos sud-americanos.

El Gobierno del Ecuador correspondiendo a los buenos oficios del Esmo. Gobierno de Chile, deja con la misma confianza, a la sagacidad de su digno Representante la eleccion de los medios que juzgue mas oportunos para que la mediación llegue a realizarse, y para que, con su realizacion, se obtengan los buenos resultados que deben esperarse.

Al transmitir el que suscribe la respuesta de su Gobierno, se honra en ofrecer al Esmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, los sentimientos de alta estimación y particular aprecio con que es de S. E. mui atento y obsecuente servidor.

P. P. Icaza.

Al Esmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile cerca del Gobierno del Perú.